

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO EDUARDO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (CODEMANDADO N°2)

Concepción, 2 de junio de 2014.-

Reservese en Caja de Seguridad del Juzgado el sobre cerrado que acompaña.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la CONFESIONAL: Cítese a SERGIO GUSTAVO BRIZUELA a los efectos de que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría el día 01/07/2014 a horas 10.30 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos líbrese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.-GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 06/JUN 2014 se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Proc. CRISTIANA CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. 1º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10/06/14 se confeccionó Cédula N°1799

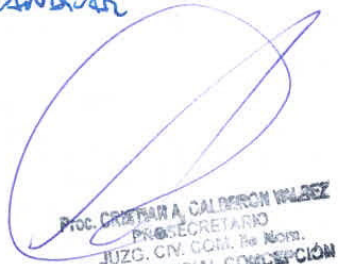
En 10/06/14 se libro Cédula N°1799.

Proc. CRISTIANA CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. 1º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- En 1866/14 retro a la 1799



F. Landrau



Prosc. GREGORIO A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. de Norm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ADJUNTA CEDULA SIN DILIGENCIAR - SE FIJE NUEVA FECHA DE AUDIENCIA - SOLICITA APLICACION ART. 310 (C.P.CG. N° 2 - CONFESIONAL).

Sr. Juez Civil y Comercial Común IIª Nomina:

Juicio: "BRIZUELA, SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ, ROBERTO EDUARDO Y OTROS S/ Daños y Perjuicios". (Expte. n° 71/2010-C2)

FRANCISCO J. LANDIVAR, por la parte citada en garantía, a V.S. digo:

1- Adjunto cédula n° 1799 dirigida al actor Sergio Gustavo Brizuela sin diligenciar, solicitando su agregación.

2- Mi parte no ha diligenciado la misma por cuanto ha sido informado en Inspección de Juzgados de Paz la imposibilidad de cumplir con los pazos legales para la notificación del absolvente, por tal motivo, solicito se fije nueva fecha y hora para llevar adelante la audiencia de absolución de posiciones.

3- Atento al próximo vencimiento del período probatorio, y no siendo imputable a mi parte la no producción de la misma, solicito se reciba esta prueba en los términos del art. 310 del CPCC..

Proveer de conformidad,
SERA JUSTICIA.



FRANCISCO J. LANDIVAR
ABOGADO - M. P. 4028
FED. Tº 97 Pº 21 - CAS 395

LU, 30 JUN 2014 10:28

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA: k/copia e/traslado
y
CEDULA N° 1799 =

PROC. CRISTIAN J. CALDERON VALDEZ
JUZ. CIV. COM. IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL COM. IIª NOM.

DAVIDSON, J. W. 1911
No. 1000
200 1000 1000 1000 1000
1000 1000 1000 1000 1000
1000 1000 1000 1000 1000

323

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 71/10-C2

Cédula N° 1799

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 10 de junio de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO EDUARDO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (CODEMANDADO N°2).-

Se notifica a: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO
Domicilio: SARMIENTO E INDEPENDENCIA, CIUDAD DE LA COCHA

PROVEIDO

"Concepción, 2 de junio de 2014.- Reserve en Caja de Seguridad del Juzgado el sobre cerrado que acompaña.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la CONFESIONAL: Cítese a SERGIO GUSTAVO BRIZUELA a los efectos de que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría el día 01/07/2014 a horas 10.30 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos librese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DÍAZ TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**



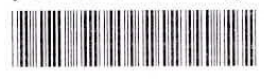
Procurador A. CALDERÓN VALERZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

229

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 71/10-C2

Cédula N° 1799

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 10 de junio de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO EDUARDO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (CODEMANDADO N°2).-

Se notifica a: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO
Domicilio: SARMIENTO E INDEPENDENCIA, CIUDAD DE LA COCHA

PROVEIDO

"Concepción, 2 de junio de 2014.- Reservese en Caja de Seguridad del Juzgado el sobre cerrado que acompaña.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la CONFESIONAL: Cítese a SERGIO GUSTAVO BRIZUELA a los efectos de que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría el día 01/07/2014 a horas 10.30 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos librese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**



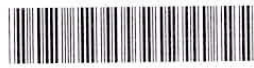
PROSECUTORA CRISTIANA CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. II Nomin.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador, Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

5

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO EDUARDO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (CODEMANDADO N°2) EXPTE: 71/10-C2

CONCEPCION, 2 de julio de 2014.-

Agréguese y téngase presente cedula n° 1799 sin diligenciar.-

Atento lo manifestado: Cítese a SERGIO GUSTAVO BRIZUELA a los efectos de que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría el día 19/08/2014 a horas 10.30 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos librese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.-

Amplíase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 22/08/2014 (Art. 310 Procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JZG CIV Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 04 JUL 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Proc. CRISTINA CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. No. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Se confeccionó Cédula N° 2124 en fecha 23/07/14.-

En 31/07/14 se libro Cédula N° 2124.-

Proc. CRISTINA CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. No. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.
CÉDULA.

39

- En 04/08/14 retiro cédula 2124.

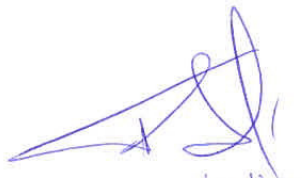

F. Guastare



ROS. CRISTINA CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CN. CORA. IIIA MORA.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

JUICIO: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO EDUARDO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (CODEMANDADO N°2) - Expte. n° 71/10-C2

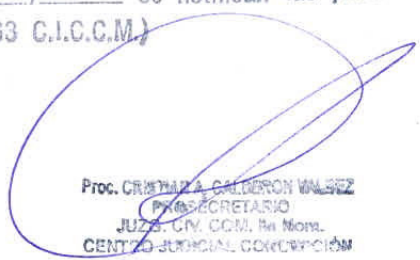
Se hace constar que en el día de la fecha: 19 de agosto de 2014- a hs. 10.30, día y hora señalado para llevar a cabo la audiencia ordenada en los presentes autos, y luego de efectuar el llamado a viva voz conforme lo dispuesto en la normativa procesal, no compareció por ante este Juzgado el absolvente, haciendolo solamente el Dr. Francisco J. Landivar en el caracter de apoderado de ZURICH ARGENTINA CIA. DE SEGUROS S.A. , por lo que se labra la presente a los fines que hubiere.- Secretaría, Agosto 19 de 2014.-


Francisco Landivar
CAS 395


Proc. CRISTELA CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUEG. CIV. COM. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22 AGO 2014

En fecha _____/_____/_____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Proc. CRISTELA CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUEG. CIV. COM. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

327

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 71/10-C2

Cédula N° 2124

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 23 de julio de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO EDUARDO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (CODEMANDADO N°2).**-

Se notifica a: **BRIZUELA SERGIO GUSTAVO**

Domicilio: **CALLE SARMIENTO E INDEPENDENCIA - LA COCHA ,**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 2 de julio de 2014.-Agréguese y téngase presente cedula n° 1799 sin diligenciar.-Atento lo manifestado: Cítese a SERGIO GUSTAVO BRIZUELA a los efectos de que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría el día 19/08/2014 a horas 10.30 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos librese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.-Amplíase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 22/08/2014 (Art. 310 Procesal).-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez"
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Proc. GUSTAVO BRIZUELA C/ DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas 08:40 del día 12 de agosto de 2014.
Se dejó cedula en la casilla número 50 Domicilio
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CHRISTIAN ARIEL CORONEL
Jefe de la Cocha
Indicador de Paz de la Cocha

12 D 30 St 2 No 14

LA OCHOA - TUCUMAN

35

ME CONSTE EL DOMINIO EXCLUSIVO
SIN DIFERENCIAR LA NOTIFICACIÓN
Y DESPUES DE VARIOS TIEMPOS Y AL
NO SER ENTENDIDO POR PERSONAS ALGUNAS
PROCEDE A ESTAMPAR EN LA PRESENTE
ORIGINAL DE LA VIVIENDA EL DOBLADO
DE LA PRESENTE COPIA - SEGUROS -
PUESTO - VALE



14412

388 5/4

PODER JUDICIAL TUCUMAN

Expte N°: 71/10-C2

Cédula N° 2124



CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 23 de julio de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

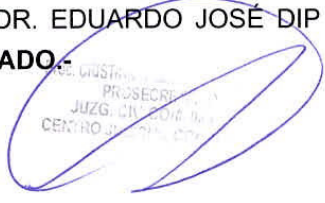
AUTOS: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO EDUARDO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (CODEMANDADO N°2).-

Se notifica a: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO

Domicilio: CALLE SARMIENTO E INDEPENDENCIA - LA COCHA ,

PROVEIDO

"CONCEPCION, 2 de julio de 2014.-Agréguese y téngase presente cedula n° 1799 sin diligenciar.-Atento lo manifestado: Cítese a SERGIO GUSTAVO BRIZUELA a los efectos de que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría el día 19/08/2014 a horas 10.30 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos líbrese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.-Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 22/08/2014 (Art. 310 Procesal).-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**



M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas 08:40 del día 12 de agosto de 2014.
Se dejó cedula en la casilla número 505 y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



1570



Oficial Notificador

CHRISTIAN ARIEL CORONEL

329

DEVUELVE CEDULA - MANIFIESTA

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. Nom..-

JUICIO: BRIZUELA SERGIO C/GONZALEZ ROBERTO EDUARDO y
Ot. s/Daños y perjuicios.- 71/10-C2.-

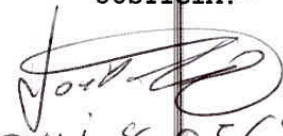
JOSE MANUEL DIAZ, argentino, mayor de edad,
DNINro. 8.056.906, con domicilio real en calle
Independencia y Sarmiento, de la Ciudad de La Cocha y
constituyéndolo a los efectos legales en casillero de
notificaciones Nro. 609 de este Centro Judicial, a V.F.
respetuosamente dice:

Que vengo a devolver cedula Nro. 2124 que fuera
dejada en mi domicilio manifestando que el Sr. Brizuela
Sergio es hijo de Brizuela Pedro quien alquilaba a esta
parte el local comercial con la dirección consignada en
la cedula en cuestión. Asimismo aclaro que el Sr. Pedro
y su Hijo Sergio fueron desalojados judicialmente a
instancia de un juicio seguido por esta parte ante la
falta de pago de los alquileres.

Pido se tenga presente lo manifestado y no se
remitan nuevas cedulas a este domicilio.-

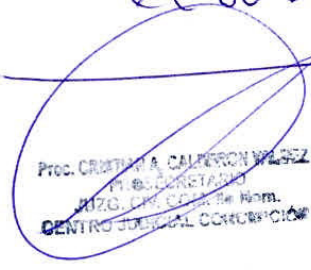
Mano Nunez
ABOGADO M347

JUSTICIA.-


DNI 8.056.906

VI, 22 AGO 2014 11:08
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adm. tr. A/copia/Anexo
cedula N° 2124-


Proc. CRISTINA CALDERON VELAZQUEZ
PROSECUTORA
JUZ. CIV. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL COCHABAMBA

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO EDUARDO Y
OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL
(CODEMANDADO N°2) EXPTE: 71/10-C2

CONCEPCION, 27 de agosto de 2014.-

Agréguese y téngase presente cedula n° 2124.-

Atento lo manifestado: A conocimiento de las partes.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **01 SEP 2014** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

PRO. CRISTINA A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.

47

331

SOLICITA SE INTIME AL APODERADO DE DENUNCIAR DOMICILIO DEL ACTOR - CP N° 2 CITADA EN GARANTIA - ABSOLUCIÓN DE POSICIONES

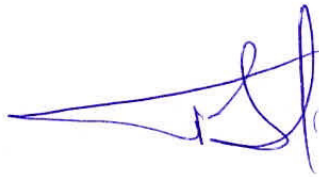
Sr. Juez Civil y Comercial Común IIª Nomina:

Juicio: **"BRIZUELA, SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ, ROBERTO EDUARDO Y OTROS S/ Daños y Perjuicios"**. (Expte. n° 71/2010 - C.P.CG. N° 2)

FRANCISCO J. LANDIVAR, por la parte citada en garantía, a V.S. digo:

No habiendo sido posible notificar al actor en el domicilio denunciado ante la Fiscalía de Instrucción, el cual es el mismo en donde pretenden hacerse otras notificaciones (Pericial Médica por ejemplo), solicito se intime al apoderado del actor a fin de que en el plazo de 48 hs proceda a denunciar el domicilio real del mismo, bajo apercibimiento de proceder a la apertura del pliego de posiciones y tenerlo al Sr. Brizuela por confeso.

Proveer de conformidad,
SERA JUSTICIA.

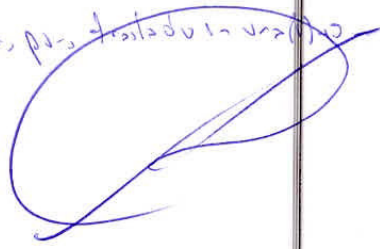


FRANCISCO J. LANDIVAR
ABOGADO - M. P. 4028
FED. Tº 97 Fº 21 - CAS 395

MI. 01 OCT 2014 13:16

JUZ. CIV. COM. IIª NOM.

Agrega copia para traslado en un (1) día



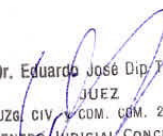
332

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

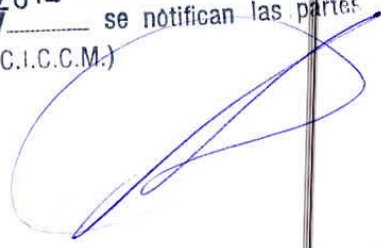
**JUICIO: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO EDUARDO Y
OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL
(CODEMANDADO N°2) EXPTE: 71/10-C2**

CONCEPCION, 1 de octubre de 2014.-

Habiendo vencido el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas en fecha
22/08/2014: A lo solicitado no ha lugar por extemporáneo.- GEG


Dr. Eduardo José Dip. Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 03 OCT 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)



comp.

83



71/10-C3

ACTOR: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO

DEMANDADO: GONZALEZ ROBERTO EDUARDO Y
OTRO - EXPTE. N°71/10-C3

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL CODEMADADO N°3

F. COMIENZO: 12/05/2014 F. OFRECE: 23/05/2014 F. VENCE: 07/07/2014

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

AH

CP N° 3 CITADA EN GARANTIA

OFREZCO PRUEBA

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2ª NOMINACION

JUICIO: BRIZUELA, SERGIO GUSTAVO VS. GONZALEZ, ROBERTO
EDUARDO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS (Exp. 71/10 – CG 3).-

FRANCISCO LANDIVAR por la Citada en Garantía; en autos, a V.S.
digo:

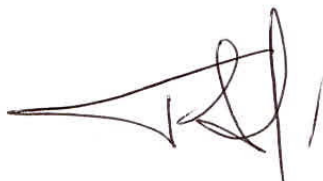
INSTRUMENTAL

I) Ofrezco como prueba la Causa “GONZALEZ, ROBERTO EDUARDO
S/HOMICIDIO CULPOSO – VICTIMA ALBORNOZ JOSE MARIA” (EXPTE
5116/08), de la Fiscalía de Instrucción 2ª Nom. de Concepción. A tal efecto solicito se
libre oficio al Sr. Fiscal de Instrucción de la 2º Nominación, Centro Judicial
Concepción, a efectos de que remita la causa mencionada.-

Solicito se faculte al Dr. Francisco Landivar y/o a las personas que este designe
para diligenciar los oficios correspondientes.-

II) Ofrezco como prueba el Juicio “LÓPEZ, MARÍA AZUCENA Y
OTROS C GONZALEZ, ROBERTO EDUARDO Y BRIZUELA SERGIO
GUSTAVO S/DAÑOS Y PERJUICIOS” (EXP. 226/09), que tramita por ante este
mismo juzgado, que deberá ser compulsado al momento de dictar sentencia.-

JUSTICIA.-



FRANCISCO J. LANDIVAR
ABOGADO - M.P. 4023
PED. 7º 87 Fº 21 - C.A.S. 396

MA, 20 MAY 2014 10:24
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto (1) copia para traslado:-

RECEIVED
JAN 10 1892

Wm. L. G. S. 1892

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO
EDUARDO Y OTRO S/ CUADERNO DE PRUEBA
INSTRUMENTAL (CODEMADADO N°3)

Concepción, 2 de junio de 2014

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente como así también los juicios que denuncia, los que serán requeridos al momento de dictar Sentencia.-GEG

Dr. Eduardo José Dip-Tátao
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. (OM. 28. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 06 JUN 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)



71/10-C4

ACTOR: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO

DEMANDADO: GONZALEZ ROBERTO EDUARDO Y
OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°71/10-C4

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL CODEMANDADO N°4

F. COMIENZO: 12/05/2014 F. OFRECE: 23/05/2014 F. VENCE: 07/07/2014

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

AH

CP N° 4 CITADA EN GARANTIA

OFREZCO PRUEBA

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2ª NOMINACION

JUICIO: BRIZUELA, SERGIO GUSTAVO VS. GONZALEZ, ROBERTO
EDUARDO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS (Exp. 71/10 – CG 4).-

FRANCISCO LANDIVAR por la Citada en Garantía; en autos, a V.S.
digo:

INFORMES

Solicito se libre oficio al SR. GERENTE DE FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A. a efectos de que informe a V.S.:

- 1) Nombre, DNI y Domicilio de la persona asegurada por la póliza 9261603 emitida por dicha compañía.-
- 2) Informe los datos del vehículo asegurado por la póliza 9261603 emitida por dicha compañía.-
- 3) Informe la fecha hasta la que estuvo vigente la póliza 9261603 emitida por dicha compañía.-
- 4) Informe si el asegurado denunció un siniestro ocurrido el 24/09/2008, en ruta Nacional 38, y protagonizada por el vehículo dominio EFT942.-
- 5) Informe si la compañía intervino como citada en garantía, demandada u otra figura procesal en al proceso “LÓPEZ, MARÍA AZUCENA Y OTROS C GONZALEZ, ROBERTO EDUARDO Y BRIZUELA SERGIO GUSTAVO S/DAÑOS Y PERJUICIOS” (EXP. 226/09) que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la 2ª Nominación de Concepción.-
- 6) Informe si en dicho proceso cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato de seguro instrumentado por la póliza N° 9261603.-
- 7) Informe si realizó el pago de Indemnizaciones por daños y perjuicios derivados del mencionado contrato de seguro y póliza.-
- 8) Informe el Nombre y DNI de las personas a las que realizó el pago de las indemnizaciones.-
- 9) Informe el monto abonado a cada una de las personas a las que realizó pagos de indemnizaciones.-

Solicito se faculte a los Dres. Francisco Landivar; Francisco Sassi Colombres (h)
y/o María Soledad Molinuevo a diligenciar el oficio correspondiente.-

JUSTICIA.



FRANCISCO J. LANDIVAR
ABOGADO - M.P. 4023
PED. 7° 87 F° 21 - C.A.S. 396

MA, 20 MAY 2014 10:25
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto (1) copia para traslado.

336

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO
EDUARDO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO
Nº4)

Concepción, 2 de junio de 2014

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo
solicita.- GEG

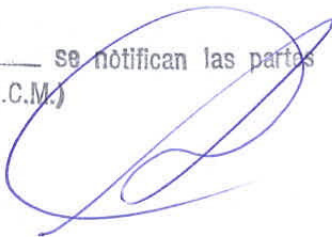
Dr. Eduardo José Dip Tántalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. (OM. 2a. Nom.)
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 06 JUN 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

En fecha 19/06/14 se congecionó Oficio Nº 470
No se libra oficio Nº 470 por falta de copias

Proc. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECUUTOR
JUZG. CIV. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23 JUN 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)



comp
oficio

77

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO:

Concepción, 19 de junio de 2014.-

OFICIO N°: 470.-

SR. GERENTE
DE FEDERACION PATRONAL SEGUROS S. A
S.....//.....D

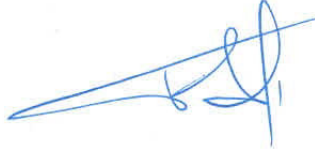
JUICIO: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO
EDUARDO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO N°4).- EXPTE: 71/10-C4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Prosecretaría a
cargo del procurador Crisitan Alfredo Calderón Valdez, se ha dispuesto librar
a Ud. el presente oficio a los efectos de que se proceda a evacuar el informe
solicitado. A LOS FINES DEL INFORME SOLICITADO SE ADJUNTA COPIA
DE ESCRITO EN (2.-) FOJAS.- AH

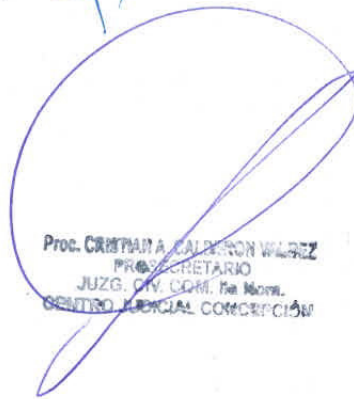
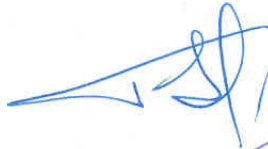
Saludo a Ud. Atte.-

46

- En 04/08/14 adjunto copia p22 tratado.



- En 04/08/14 retiro oficio 470.



Proc. CRISTIANA CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. Pa. Mex.
CENTRO JUDICIAL CONCORDIA



338

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.

La Plata, 08 de Agosto de 2014

Sr. Juez a cargo del
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 2da. Nominación,
Centro Judicial Concepción, Dto. Chichigasta, Pcia. de Tucumán.

S/D

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a V.S., con relación a los autos caratulados: **"BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO EDUARDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO N° 4)" Expte.: 71/10-C4**, que tramita por ante el Juzgado a su digno cargo, con el objeto de contestar Oficio librado a nuestra Sociedad.

Con tal motivo cumplimos en informar sobre lo que se nos requiere:

I , II , III : La póliza n° 9261603 brindaba cobertura al rodado dominio EFT 942 desde el 08/05/2008 hasta el 08/10/2008, siendo tomador de la misma: BORDONARO MARIA CRISTINA, DNI 12.540.341, Domicilio: Sarmiento e Independencia, Localidad de La Gocha, Pcia. de Tucumán.

IV : No surge de nuestros registros que el asegurado haya realizado denuncia.

V , VI : Esta aseguradora intervino como demandada en el proceso al que se hace referencia, cumpliéndose con las obligaciones contraídas por póliza N° 9261603.

VII , VIII, IX : Se realizaron los siguientes pagos en concepto de indemnización:

- GONZALEZ ROBERTO EDUARDO, DNI: 28.790.114, monto: \$ 5.000
- FRANCISCO MARCIAL ALBORNOZ, DNI: 30.998.710, monto: \$ 50.000
- GENARO MARCIAL ALBORNOZ, DNI: 7.797.028; monto: \$ 85.000
- MARIA AZUCENA LOPEZ, DNI: 10.686.415; monto: \$ 85.000

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a V.S. con la consideración debida.

JSV

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.

JORGE O. CAPPIELLO
Jefe Secc. Stros. Automotores

4

VI, 12 SEP 2014 10:44
JUZ. CIV. COM. II NOM.



845 207 217 21

33p

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO EDUARDO Y
OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(CODEMANDADO N°4) EXPTE: 71/10-C4**

CONCEPCION, 17 de septiembre de 2014.-

Agréguese y téngase presente informe de Federación Patronal.- GEG

Dr. Eduardo José Dip. Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **19 SEP 2014** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Prosc. CRISTIANA CALDERON VALLEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.

50



71/10-C5

ACTOR: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO

DEMANDADO: GONZALEZ ROBERTO EDUARDO Y
OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°71/10-C5

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL CODEMANDADO N°5

Y F. COMIENZO: 12/05/2014 F. OFRECE: 23/05/2014 F. VENCE: 07/07/2014

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

AH

CP N° 5 CITADA EN GARANTIA

OFREZCO PRUEBA

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2ª NOMINACION

JUICIO: BRIZUELA, SERGIO GUSTAVO VS. GONZALEZ, ROBERTO
EDUARDO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS (Exp. 71/10 - CG 5).-

FRANCISCO LANDIVAR por la Citada en Garantía; en autos, a V.S.
digo:

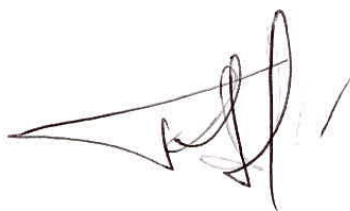
INFORMES

Solicito se libre oficio al **SR. GERENTE DE GEMSA AUTOMOTORES S.A.** a
efectos de que informe a V.S.:

- 1) Si dicha empresa es concesionario oficial de la línea de vehículos
Chevrolet.-
- 2) Informe el número de butacas con las que viene provista de fábrica el
modelo de Pick Up Chevrolet S-10 2.8 TDI 4x2 Cabina Simple, año 2004.-
- 3) Informe el número de cinturones de seguridad con los que viene provista de
fábrica el modelo de Pick Up Chevrolet S-10 2.8 TDI 4x2 Cabina Simple, año 2004.-
- 4) Informe el número de personas que pueden circular con las medidas de
seguridad reglamentaria, dentro del habitáculo del modelo de Pick Up Chevrolet S-10 2.8
TDI 4x2 Cabina Simple, año 2004.-

Solicito se faculte a los Dres. Francisco Landivar; Francisco Sassi Colombres (h)
y/o María Soledad Molinuevo a diligenciar el oficio correspondiente.-

JUSTICIA.-



FRANCISCO J. LANDIVAR
ABOGADO - M.C. 1000
REG. 7°87 F°21 - C.A.S. 395

MA, 20 MAY 2014 10:25
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto (1) copia para traslado.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO
EDUARDO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO
Nº5)

Concepción, 2 de junio de 2014

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo
solicita.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tántalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 06 JUN 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Pro. CRISTINA CALDERON VALDEZ
Pro. SECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 17/06/14 se confecciona Oficio N° 451
No se libra oficio N° 451 por falta de copia

Pro. CRISTINA CALDERON VALDEZ
Pro. SECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp
ofus
78

342

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO:

Concepción, 16 de junio de 2014.-

OFICIO N°: 451.-

AL SR. GERENTE
DE GEMSA AUTOMOTORES S. A
S.....//.....D

JUICIO: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO
EDUARDO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO N°5).- EXPTE: 71/10-C5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Prosecretaría a
cargo del procurador Crisitan Alfredo Calderón Valdez, se ha dispuesto librar a
Ud. el presente oficio a los efectos de que se proceda a evacuar el informe
solicitado.- A LOS FINES DEL INFORME SOLICITADO SE ADJUNTA
COPIA DE ESCRITO EN (4) FOJAS.- AH

Saludo a Ud. Atte.-

Proc. CRISTIAN ALFREDO CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARÍA
JUEZ: CIV. COM. de la IIa.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

3

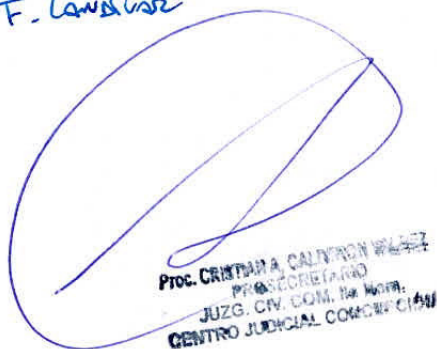
- En 18/06/14 asunto Copiz.


F. Landívar
CAS 395.


PROC. CRISTINA A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- En 18/06/14 retro oficio 451.


F. Landívar


PROC. CRISTINA A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

343

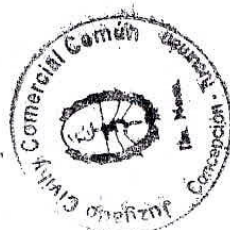
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO:

Concepción, 16 de junio de 2014.-

OFICIO N°: 451.-



AL SR. GERENTE
DE GEMSA AUTOMOTORES S. A
S.....//.....D

JUICIO: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO
EDUARDO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO N°5).- EXPTE: 71/10-C5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Prosecretaría a
cargo del procurador Crisitan Alfredo Calderón Valdez, se ha dispuesto librar
a Ud. el presente oficio a los efectos de que se proceda a evacuar el informe
solicitado.- A LOS FINES DEL INFORME SOLICITADO SE ADJUNTA
COPIA DE ESCRITO EN (1) FOJAS.- AH

Saludo a Ud. Atte.-

PROSECRETARIO
JUEZ CIV. COM. IIa. Nomi.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



GEMSA AUTOMOTORES S.A.
BONARO MARIA VICTORIA
DNI: 24.803.003
RECEPCION

W. Itzard

4

DATE: 10/10/77
 BY: J. A. [illegible]
 FOR: [illegible]

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO EDUARDO Y
OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(CODEMANDADO N°5) EXPTE: 71/10-C5**

CONCEPCION, 1 de julio de 2014.-

Agréguese y téngase presente oficio n° 451 diligenciado.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

04 JUL 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Comp.

88

SOLICITA SE LIBRE NUEVO OFICIO – AMPLIACION PLAZO PROBATORIO (
C.P.CG. N° 5 – INFORMATIVA)

Sr. Juez Civil y Comercial Común de la IIª Nominación

**Juicio: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO EDUARDO Y
OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(CODEMANDADO N°5).- EXPTE: 71/10-C5.-**

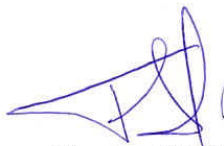
FRANCISCO J.LANDÍVAR, por la citada en garantía, a V.S. digo:

1- No habiendo contestado el oficio el Sr. Gerente de Gemsa Automotores S.A., solicito se libre nuevo oficio a fin de que se lo intime a contestar el oficio n° 451 que fuera presentado por mi parte.

2- Se amplíe el plazo probatorio y se tenga presente que mi parte ha solicitado la aplicación del art. 310 del CPCC con anterioridad al vencimiento del plazo probatorio

Proveer de conformidad

SERÁ JUSTICIA



Francisco J.Landívar

Abogado – CAS 395

MI, 20 AGO 2014 11:39

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA: 1/copia

42

- comp
- oficio

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO EDUARDO Y
OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(CODEMANDADO N°5) EXPTE: 71/10-C5**

CONCEPCION, 25 de agosto de 2014.-

Atento lo solicitado, librese oficio a GEMSA AUTOMOTORES S.A. a fin de que en el
plazo de 48 horas informe el trámite dado al oficio n° 451, bajo apercibimiento de lo
dispuesto por el Art. 363 y 42 Procesal.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Iaitalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **26 AGO 2014** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA CONCURSAL
JUZO. CIVIL y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

42

- comp
- oficio

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO:

Concepción, 27 de agosto de 2014.-

OFICIO N°: 629.-

AL SR. GERENTE
DE GEMSA AUTOMOTORES S. A
S.....//.....D

JUICIO: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO
EDUARDO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO N°5).- EXPTE: 71/10-C5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Prosecretaría a cargo del procurador Crisitan Alfredo Calderón Valdez, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe el trámite dado al oficio N°451, que fue recepcionado en fecha 26/06/2014 bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 354 y 42 Procesal.- **Art.42 PROCESAL.- SANCIONES CONMINATORIAS.** Tendrán facultades para exigir el cumplimiento de las providencias, ordenes y sentencias que expidan en el ejercicio de su función, para lo cual la autoridad competente estará obligada a asistirlos con la fuerza pública, si ella fuera necesaria. Podrán también disponer o aplicar las sanciones pecuniarias, compulsivas y progresivas, tendientes a que las partes o los terceros cumplan sus mandatos, cuyo importe será a favor del litigante perjudicado por el incumplimiento. Esas condenas se graduarán conforme al caudal económico del juicio y de quien debe satisfacerlas, como de las demás circunstancias de autos, referentes al grado de su desobediencia, rebeldía o resistencia, y se efectuarán previa intimación, bajo apercibimiento expreso, por veinticuatro (24) horas, sin perjuicio de que sean dejadas sin efecto o se reajusten si el obligado desiste de su postura y justifica total o parcialmente su proceder. **Art.354 PROCESAL.- PLAZO PARA LA CONTESTACIÓN. RETARDO.** Los informes deberán ser evacuados dentro del término de diez (10) días de haber sido recibidos o del

menor plazo que fije el juez, no admitiéndose, cuando se tratara de oficinas públicas, la exigencia previa de requisitos o cumplimiento de recaudos de ninguna naturaleza. La falta de presentación dentro del plazo fijado hace responsable de los daños causados a la persona encargada de evacuarlos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder por desobediencia a una orden judicial y la aplicación de las medidas previstas en el artículo 42.- AH

Saludo a Ud. Atte.-

PROSECRETARIO
JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CONCERNIENDO

-En o/10/14 retiro el/26 629.

F. Guzmán

San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2.014-

34p

Sra. SECRETARIA
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIª NOMINACION
JUEZ DR. EDUARDO JOSE DIP TARTALO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMAN
S. J. D.

AUTOS:"BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO E. Y
OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/CUAD PRUEBA INFORMATIVA
(CODEMANDADO N°5 INFORMATIVA) EXPTE. N° 71/10-C5.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en
contestación a V./oficio de fecha 16/06/2014.-

Con respecto al informe solicitado podemos

AFIRMAR las siguientes respuestas :

1.-GEMSA AUTOMOTORES S.A ES

CONCESIONARIO OFICIAL CHEVROLET.-

**2.-EL MODELO PICK UP CHEVROLET S-10
2.8 TDI 4X2 CABINA SIMPLE 2004 VIENE CON 2
BUTACAS.-**

**3.- EL MODELO PICK UP CHEVROLET S-10
2.8 TDI 4X2 CABINA SIMPLE 2004 VIENE CON 2
CITURONES DE SEGURIDAD.-**

**4.- EN EL MODELO PICK UP CHEVROLET
S-10 2.8 TDI 4X2 CABINA SIMPLE 2004 PUEDEN
CIRCULAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD
REGLAMENTARIAS DENTRO DEL HABITACULO
DOS PERSONAS.-**

Saludo a Ud. Muy atte.-

p/ GEMSA AUTOMOTORES.-
LETRADO APODERADO
DR. JAVIER M. LESNIK

VL 10 OCT 2014 11:58

JUZ. CIV. COM. II NCM



Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIVIL y COM. COM. 2a. Ncm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO EDUARDO Y
OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(CODEMANDADO N°5) EXPTE: 71/10-C5**

CONCEPCION, 14 de octubre de 2014.-

Agréguese y téngase presente informe de GEMSA.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tatalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

17 OCT 2014

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIVIL y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.

84



71/10-C6

ACTOR: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO

DEMANDADO: GONZALEZ ROBERTO EDUARDO Y
OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°71/10-C6

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL CODEMANDADO N° 6

F. COMIENZO: 12/05/2014 **F. OFRECE:** 23/05/2014 **F. VENCE:** 07/07/2014

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

AH

CP N° 6 CITADA EN GARANTIA

OFREZCO PRUEBA

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2ª NOMINACION

JUICIO: BRIZUELA, SERGIO GUSTAVO VS. GONZALEZ, ROBERTO
EDUARDO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS (Exp. 71/10 - CG 6).-

FRANCISCO LANDIVAR por la Citada en Garantía; en autos, a V.S.
digo:

Que estando la causa abierta a prueba vengo a ofrecer la siguiente:

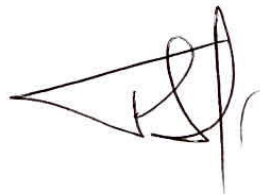
INFORMATIVA

Solicito se libre Oficio Ley 22.172 al ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR SECCIONAL YERBA BUENA - TUCUMAN, a efectos de que:

- 1) Remita un Informe Histórico de Dominio de la Pick Up Chevrolet S-10, modelo 2004, Dominio EFT942.-
- 2) Informe la identidad del propietario del mismo al día 24/09/2008.-

Solicito se faculte a los Dres. Francisco Landivar; Francisco Sassi Colombres (h) y/o María Soledad Molinuevo a diligenciar el oficio correspondiente.-

JUSTICIA.-



FRANCISCO J. LANDIVAR
ABOGADO - M.E. 4028
PAB. 1º 07 Fº 21 - C.A.S. 385

MA. 20 MAY 2014 10:26
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta (1) copia para trabajo -

RECEIVED BY THE
LIBRARY OF THE
MUSEUM OF MODERN ART

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO
EDUARDO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO
Nº 6)

Concepción, 2 de junio de 2014

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo
solicita.-GEG

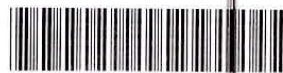
Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 06 JUN 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

comp
office

79

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00VYRKMYU

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

Concepción, 17 de junio de 2014.-

OFICIO N°: 455.-

AL ENCARGADO DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
SECCIONAL YERBA BUENA
S.....//.....D

JUICIO: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO
EDUARDO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO N° 6).- EXPTE: 71/10-C6.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Prosecretaría a cargo del procurador Cristian Alfredo Calderón Valdez, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de remitir lo siguiente : 1)- Informe Histórico de Dominio de la Pick Up Chevrolet S-10, modelo 2004, Dominio EFT942. 2)-Informe la identidad del propietario del mismo al día 24/09/2008. Se hace constar que se encuentran facultados para el diligenciamiento del mismo, los letrados Francisco Landivar; Francisco Sassi Colombres (h) y/o María Soledad Molinuevo. AH

Saludo a Ud. Atte.-

Proc. CRISTIAN A. CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

- En 1866/14 retro efico 455.



F. Lousfian

354

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

Concepción, 17 de junio de 2014.-

OFICIO N°: 455.-

AL ENCARGADO DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
SECCIONAL YERBA BUENA

S.....//.....D



JUICIO: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO
EDUARDO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO N° 6).- EXPTE: 71/10-C6.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Prosecretaría a cargo del procurador Crisitan Alfredo Calderón Valdez, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de remitir lo siguiente : 1)- Informe Histórico de Dominio de la Pick Up Chevrolet S-10, modelo 2004, Dominio EFT942. 2)-Informe la identidad del propietario del mismo al día 24/09/2008. Se hace constar que se encuentran facultados para el diligenciamiento del mismo, los letrados Francisco Landivar; Francisco Sassi Colombes (h) y/o María Soledad Molinuevo. AH

Saludo a Ud. Atte.
Proc. CRISTIAN ALFREDO CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa. Nominación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

4

02-E

TRIPPLICADO

INSTRUCCIONES

COMPLETAR A MAQUINA
O CON LETRA DE IMPRENTA

REALIZAR UN SOLO
PEDIDO POR FORMULARIO.
PERDERA TODO VALOR EL
FORMULARIO QUE TENGA
MÁS DE UNA SOLICITUD

EL SOLICITANTE DEBERA
SER ALGUNO DE LOS QUE
SE INDICA PARA CADA
CASO

COMPLETAR SOLAMENTE
SI FIRMA EL APODERADO
DEL SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRES O
DENOMINACION DEL ENTE
JURIDICO SIN PUNTOS,
COMAS NI ABREVIATURAS.
CASADAS, VIUDAS Y
DIVORCIADAS QUE USAREN
EL APELLIDO MARITAL
COLOCAR PRIMERO EL
APELLIDO DE SOLTERAS,
LUEGO LA PREPOSICION
"DE" Y EL APELLIDO DE
CASADAS CONSIGNANDO
POR ULTIMO LOS NOMBRES
COMPLETOS Y A CONTI-
NUACION LOS DATOS
CORRESPONDIENTES A SU
DOCUMENTACION.
ANTES JURIDICOS COPIAR
TEXTUALMENTE DEL
CONTRATO DOCUMENTO
DE CREACION.

RESERVADO PARA EL
REGISTRO

DE NO CONCURRIR EL
TITULAR O SU
APODERADO COMPLETAR
CON LOS DATOS DE LA
PERSONA AUTORIZADA A
REALIZAR EL TRAMITE.

CERTIFICACION FIRMA
DEL AUTORIZANTE
SI SE CERTIFICA POR
SEPARADO, EL CERTI-
FICANTE RELACIONARA
EL DOCUMENTO
RESPECTIVO Y FIRMARA
EN ESTE ESPACIO

TRIPPLICADO

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

UNICAMENTE PARA ANOTACION
DE MEDIDAS JUDICIALES Y PEDIDOS DE INFORME
ORDENADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE

ENTRO
22 JUL 2014
Hora 8:07
CÓDIGO DE REGISTRO
23009

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"B" CARGO

"C" ARANCEL

Nº 6720

\$ 50-

DOMINIO EFT 942
Nº DE CHAPA PATENTE

"D" SOLICITUD DE:

MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE. NO MARCAR MÁS DE UNO.

- ☐ ANOTACION DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. PODRAN SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL U OTRAS AUTORIDADES FACULTADAS POR LEY PARA ORDENARLO. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.
- ☐ LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.
- ☐ ANOTACION DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. PODRA SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.
- ☐ LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.
- ☒ INFORME DE DOMINIO. NO BLOQUEA EL DOMINIO. ORDENADOS JUDICIALMENTE O POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.

Dra. GLORIA MARIA ARAUJO
ENCARGADA TITULAR
REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR
SECC. YERBA BUENA - TUCUMAN

"E" SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL SOLICITANTE
Juan Carlos Civil y Com. 2ª NOM. Concepcion

FIRMA

SOLICITANTE O SU APODERADO

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.

1 ☐ 2 ☐ 3 ☐
D.N.I. L.E. L.C.

EXTRANJEROS

4 ☐ 5 ☐ 6 ☐
D.N.I. C.I. PASAP.

NÚMERO DE DOCUMENTO

AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

"F" VEHICULO

DOMINIO (Nº DE CHAPA PATENTE) EFT 942

MARCA

TIPO

MODELO

MARCA MOTOR

NÚMERO MOTOR

MARCA CHASIS

NÚMERO CHASIS

"G"

FECHA AUTO QUE
ORDENA LA MEDIDA

FECHA AUTO QUE
ORDENA LEVANTAMIENTO
DE LA MEDIDA

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR

O CONDOMINIO EMBARGADO O INHIBIDO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.

1 ☐ 2 ☐ 3 ☐
D.N.I. L.E. L.C.

EXTRANJEROS

4 ☐ 5 ☐ 6 ☐
D.N.I. C.I. PASAP.

NÚMERO DE DOCUMENTO

AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

PERSONERIA OTORGADA POR

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION

FECHA DE INSC. O CREACION

"H"

ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE RETENCIONADO POR LA PRESENTE SOLICITUD.
PROCEDO A DAR CURSO AL MISMO.

22 JUL 2014

LUGAR

FECHA

FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO

"I"

AUTORIZO A Lansivar Francisco Javier

TIPO DE DOCUMENTO Y Nº 23.307.348

A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION.

FIRMA DEL AUTORIZANTE

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA
EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE
PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FIRMA DEL AUTORIZADO

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

"Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciere incorporar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deben probar."

"Esta solicitud tipo solo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia."

MA GLORIA MARTA
ENCARGADA TIT
REGISTRO NACIONAL DE
SECC. VERBA BUEN

356

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

ARAUJO
ELAR
AUTOMOTO
TUCUMAN

Concepción, 17 de junio de 2014.-

OFICIO N°: 455.-



AL ENCARGADO DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
SECCIONAL YERBA BUENA
S.....//.....D

JUICIO: BRIZUELA SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ ROBERTO
EDUARDO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO N° 6).- EXPTE: 71/10-C6.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Prosecretaría a
cargo del procurador Crisitan Alfredo Calderón Valdez, se ha dispuesto librar
a Ud. el presente oficio a fin de remitir lo siguiente : 1)- Informe Histórico de
Dominio de la Pick Up Chevrolet S-10, modelo 2004, Dominio EFT942.
2)-Informe la identidad del propietario del mismo al día 24/09/2008. Se hace
constar que se encuentran facultados para el diligenciamiento del mismo, los
letrados Francisco Landivar; Francisco Sassi Colombres (h) y/o María
Soledad Molinuevo. AH

Saludo a Ud. Atte.
Proc. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

6

218 GLORIA MARIA AR
ENCARGADA TITUL
REGISTRO NACIONAL DEL ALZ
SECC VERBA BUENA T

Informe de Estado de Dominio e Historico de Titularidad

DATOS DE DOMINIO

Dominio: **EFT942**

Procedencia: **IMPORTADO**

NroCertificado: **08-0035866/2003**

Fecha Inscripcion Inicial: **05/01/2004** Aduana: **CAMPANA**

Codigo Automotor: **024-329-11**

Marca: **CHEVROLET**

Vto.Imp.Temp: **--/--/--**

Tipo: **PICK UP**

Modelo: **329-S10 2.8 T.I. (CABINA SIMPLE)/2004**

Mca. Motor: **M W M**

Nro. Motor: **40704141295**

Mca. Chasis: **CHEVROLET**

Nro. Chasis: **9BG124AC04C404236**

Fabricacion Año: **2003**

Modelo Año: **2004**

Fecha de Adquisicion: **02/01/2004**

País de Fabricacion: **BRASIL**

Uso: **PRIVADO**

País de Procedencia: **BRASIL**

Carroceria: **---**

Condicion: **---**

Cantidad de Placas: **ORIGINAL**

Peso: **2720 Kg**

Numero de Titulo: **010302498**

Oblea Nro.: **001520592 - VTO: 05/01/2007**

Regimen de Importacion: **---**

TITULAR

Nombre: **ZAPPULLA JOSE ROSARIO**

Porcentaje de Titular: **100 %**

Cuil: **20-06975954-9**

TipoDoc: **D.N.I.**

NroDoc: **6975954**

FechaNacimiento: **01/01/1930**

EstadoCivil: **Casado**

Nacionalidad: **Argentina**

DOMICILIO

Provincia: **TUCUMAN**

Partido: **----**

Localidad: **LULES**

Codigo Postal: **4128**

Barrio: **----**

Calle: **GOBERNADOR CAMPERO**

Nro: **00293** Piso: **--** Dpto: **--**

CONYUGE

Nombre: **BRONCATO ANTONIA TERESA**

TipoDoc: **No consta**

NroDoc: **---**

Caracter del Bien: **Ganancial**

Titular Desde: **05/01/2004**

Adquisicion: **A Titulo oneroso**

EstipulacionTerceros: **No**

Titular de Radicacion: **Sí**

CEDULA

NroCedula: **020415254**

Fecha de Emision: **05/01/2004**

Fecha de Vencimiento: **05/01/2006**



GLORIA MARIA ARV
ENCARGADA TITUL
REGISTRO NACIONAL DEL AM
SECC. VERBA BUENA - TU

INHIBIDOS: NO POSEE

PRENDA: NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA: NO POSEE

DENUNCIA DE VENTA: NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO: NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES: NO POSEE

AFECTACIONES: NO POSEE

CERTIFICADO DE DOMINIO: NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR: NO POSEE

PIEZAS DE DESARMADERO: NO POSEE

TRAMITES PENDIENTES: NO POSEE

TITULARES HISTORICOS: NO POSEE

El presente informe no constituye el Certificado de Dominio previsto en el art. 16 del Decreto Ley Nro. 6582/58 y por lo tanto no otorga prioridad para la realizacion de tramite alguno.

En YERBA BUENA, a los 22 días del mes de julio de 2014 .

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.23009 - REG. SECC. YERBA BUENA 23009, situado en la calle AV. ACONQUIJA Nro: 1687 Piso: Depto: .

Sra. GLORIA MARIA ARACIL
ENCARGADA TITULAR
REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR
SECC. YERBA BUENA - TLA...

Firma y Sello



DNRPA

Fecha de Impresión: 22/07/2014 8:30:07

EFT942 - CodRS: 23009

Página 2 de 2

8

359

ADJUNTA OFICIO DILIGENCIADO. (C.P.CG. 6 - INFORMATIVA)

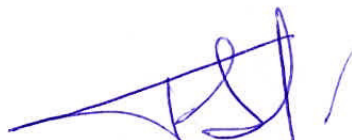
Sr. Juez Civil y Comercial Común IIª Nomina:

Juicio: "BRIZUELA, SERGIO GUSTAVO C/ GONZALEZ, ROBERTO
EDUARDO Y OTROS S/ Daños y Perjuicios", (Expte. nº 71/2010-C6)

FRANCISCO J. LANDIVAR, por la parte citada en garantía, a V.S. digo:

Que vengo a acompañar oficio debidamente informado dirigido a Registro del
Automotor de Yerba Buena, solicitando se agregue.

Proveer de conformidad,
SERA JUSTICIA.


FRANCISCO J. LANDIVAR
ABOGADO - M. P. 4028
FED. Tº 97 Fº 21 - CAS 395

LU, 04 AGO 2014 12:00
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta oficio y copia del mismo Nº 955, y /
ingresar a 410(3)75



9

SA TOMAS & BISHOP
1000 W. K. FORD ST.
MILWAUKEE, WIS. 53211